



**SERVICIO DE MAYORES Y  
DISCAPACIDAD**  
Ayuntamiento de Murcia  
Concejalía de Mayores, Vivienda  
y Servicios Sociales

Avda. Abenarabi 1/A – 30.007 Murcia  
Tlf: 968 35 86 00 - Ext: 57092



## **ANUNCIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA SOBRE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL TRANSPORTE EN TAXI A PERSONAS GRAVEMENTE AFECTADAS EN SU MOVILIDAD, EJERCICIO 2022 (BONOTAXI)**

En fecha 30 de junio de 2022, se publicó en el BORM, Extracto del Decreto de 23 de junio de 2022, dictado por la Concejal Delegada de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales, por el que se aprueba la Convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para el transporte en taxi a personas gravemente afectadas en su movilidad, ejercicio 2022 (BONOTAXI).

Por Decreto de 9 de noviembre de 2022, dictado por la Concejal Delegada de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales, ha sido acordada la aplicación de la **tramitación de urgencia al procedimiento de concesión de subvenciones para el transporte en taxi a personas gravemente afectadas en su movilidad, ejercicio 2022 (BONOTAXI)**, convocadas por Decreto dictado por la Concejal Delegada de Mayores, Vivienda y Servicios Sociales en fecha 23 de junio de 2022 (BORM 30.06.2022). En consecuencia, se **reducirán a la mitad todos los plazos establecidos para el mencionado procedimiento de concesión**, salvo los de solicitud y recursos, no afectando este acuerdo al plazo establecido para la justificación de la subvención. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del que proceda contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En los próximos días se publicará la Propuesta de resolución provisional en [www.murcia.es](http://www.murcia.es); Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia (<https://sede.murcia.es>) y demás medios de difusión complementaria.

EL ALCALDE P.D.  
(Decreto Alcaldía 30/03/2021)  
La Jefa de Área de Vivienda, Mayores y Discapacidad  
Fdo.: Rocío Andreu Ibáñez